



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Memorándum

Número:

Referencia: ORDEN DE SERVICIO 01/2021 ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA EXPORTACIÓN DE ESPECIES ÍCTICAS

Producido por la Repartición: DIYCPOA#SENASA

A: Álvaro Raúl Isla (DCRM#SENASA), Oscar Ignacio Antille (DCRC#SENASA), Carlos Zurbriggen (DCRC#SENASA), Nestor Jose Micheloud (DCRC#SENASA), Gabriel Pedretti (DCRP#SENASA),

Con Copia A: Melisa Laura Kurylonok (DIYCPOA#SENASA), Eduardo Vazquez (DIYCPOA#SENASA), Martina Torroba (DIYCPOA#SENASA), Marisa Beatriz Cevallos (DIYCPOA#SENASA), Gustavo Adolfo Soto Kruse (DIYCPOA#SENASA), Angela Gonzalez Gentile (DNIYCA#SENASA), María Manuela Carne (DTINF#SENASA), Anahí Alejandra Crovetto (DTINF#SENASA), Julia Erika Mantinian (DPP#MAGYP), Leopoldo Javier Ponce (DPP#MAGYP), Gabriela Navarro (DPP#MAGYP),

De mi mayor consideración:

Para conocimiento y notificación de todos los agentes del Servicio y empresas del sector.

El Decreto N° 376 de fecha 24 de mayo de 2019 que estableció que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO fije los cupos de exportación para las especies que se mencionan en el Anexo del referido decreto ha perdido vigencia.

La Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca, se encuentra abocada a la confección de los actos administrativos pertinentes que permitan fijar el cupo de exportación para el año 2021.

En su última reunión del año 2020, realizada el 22 de diciembre pasado, la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario (CPC-CFA) (IF-2021-05148471-APN-DPP#MAGYP) acordó por unanimidad sugerir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca asignar durante el mes de enero de 2021 las mismas toneladas asignadas de la especie sábalo para el mes de diciembre 2020, con igual distribución entre los establecimientos que se encuentran en el Registro de exportadores de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Teniendo en cuenta el criterio adoptado en el último año, y atendiendo los motivos socioeconómicos de suma importancia para las administraciones provinciales, sin comprometer los recursos pesqueros, y siguiendo lo recomendado por la CPC-CFA, se considera razonable permitir la exportación de las especies detalladas en la siguiente tabla, distribuido entre las plantas procesadoras de pescado de río instaladas, de acuerdo con Notas NO-2021-06005906-APN-SAGYP#MAGYP - NO-2021-06006372-APN-AGYP#MAGYP y NO-2021-06007035-APN-SAGYP#MAGYP, en concepto de “anticipo de cupo de exportación”, lo cual será descontado oportunamente del cupo establecido mediante la norma correspondiente.

El Servicio Veterinario Oficial destacado en la planta con asignación, deberá verificar que los volúmenes de exportación certificados no superen los límites impuestos.

ENTRE RIOS						
	Establecimiento Nro. Oficial	Toneladas asignadas por especie				
		Sábalo	Boga	Tararira	Pati	Bagre
CURIMBA S.A.	3309	39.9	---	---	---	---
PABLO ARIEL SRL	3282	87.4	---	---	---	---
LYON CITY S.A.	4240	60	---	---	---	---
RIVER FISH SRL	4108	27	---	---	---	---
<i>TOTAL</i>		214.3	---	---	---	---
SANTA FE						
FRIG DON QUITO	4201	34.5	---	---	---	---
EL TIMON SRL	3093	27	---	---	---	---

FRIG. M. FABRIZI	4196	27	---	---	---	---
MARFIG SRL	4261	27	---	---	---	---
PARANA FISHING GROUP S.A.	4323	39.7	---	---	---	---
PESQUERA HORACIO BRUNO	4264	27	---	---	---	---
PESQUERA CORONDA S.A.	3851	27	---	---	---	---
PESQUERA SANTA FE	4377	27	---	---	---	---
<i>TOTAL</i>		236.2	---	---	---	---
BUENOS AIRES						
AGROPATAGONICO S.A.	391	27	---	---	---	---
FIYING SRL	3490	27	---	---	---	---
GUDEWORT C. AUGUSTO	4692	27	---	---	---	---
<i>TOTAL</i>		81	---	---	---	---

Saludo a Ud. muy atentamente

